



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
29/05/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1425607K

ACTA PLENO
12/2023

1/3

ACTA DE SESIÓN

Sesión núm. 12/2023

Órgano: PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Carácter: extraordinario

Fecha: 26 de mayo de 2023

Hora: 14.00 horas

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

Preside: Antonio González Rodríguez, alcalde (PSOE)

Concejales asistentes:

Grupo municipal del PSOE

Davinia Calatayud Sebastià

Alejandro Fuentes Valero

Francisca Oliver Gil

Faustino Manzano Fuentes

Mar Albuixech Ponce

Juan Pablo Bosch Alepuz

Belén Godoy Pérez

Jaime Wic Rosa

Grupo municipal Compromís

M^a Amparo Medina Iborra

Josep Magraner i Ramon

Francisco Girona Salesa de Compromís

Grupo municipal Partido Popular

Rafael Beltrán Doménech

Secretario general: José Vicente Ibor Ridaura

Interventor: José Luis Aira Carrión

ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARÍA. Elección de jueza de Paz sustituta. Periodo 2023_2027 (Sg.1399870P)
2. SECRETARÍA. Aprobación, si procede, del encargo de los servicios de conserjería EPA y de mantenimiento de vías públicas y edificios al medio propio EMPSA (Sg. 1413181C)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
29/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC ATZV YVHZ VA3P 4PNQ

Acta sesión extraordinaria del Pleno núm. 12/2023, 26 de mayo, 14.00 h. - SEFYCU 4155615

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
29/05/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1425607K

ACTA PLENO
12/2023

2/3

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. SECRETARÍA. Elección de jueza de Paz sustituta. Periodo 2023_2027 (Sg.1399870P)

Dada cuenta del expediente de referencia, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que por Resolución del Alcalde 958/2023, de 25 de abril, se iniciaron los trámites y que, el 28 de abril de 2023, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 82 el anuncio de la Alcaldía abriendo el período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez/a de Paz sustituto, habiéndose expuesto, también, en el tablón de Edictos -28 de abril de 2023- y comunicado al Juzgado decano de Carlet y de Paz de Almussafes.

Visto que se había solicitado por esa misma Resolución 958/2023 la prórroga de jurisdicción al/a Juez/a de Paz titular o sustituto de otra localidad, para que desempeñara ambos cargos (el suyo y el de Juez/a de Paz sustituto/a de Almussafes), dado que la sustituta de Almussafes es ahora la titular de Almussafes, sin que conste se haya recibido acuerdo al respecto.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de quince días hábiles, se han presentado las siguientes candidaturas:

- Doña María Dolores Sánchez Mora, con DNI número 22.616.610-C, registro de entrada número 3619, de 2 de mayo de 2023
- Doña Adela Lladosa García, con DNI número 20.799.890-R, registro de entrada número 3750, de 5 de mayo de 2023
- Doña María Díaz Crespo, con DNI número 20.856.893-X, registro de entrada número 4249, de 22 de mayo de 2023

Teniendo en cuenta que las personas candidatas declaran por escrito que no concurren en ellas causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad y que la Corporación, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, entiende que reúnen las condiciones de capacidad e idoneidad no reconociéndose incompatibilidad alguna para el ejercicio del cargo.

Considerando lo dispuesto por la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, cuando determina en su artículo 101 que los jueces de paz, titular y suplentes, serán nombrados por un período de 4 años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, nombramiento que recaerá sobre las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento (salvo que éste último no efectuara propuesta de nombramiento a favor de ninguna persona en el plazo de 3 meses desde que se produjera la vacante) y que el acuerdo correspondiente se remitirá a la Sala de Gobierno, a través del Juzgado decano que corresponda. Por su parte, el artículo 102 de esa misma ley orgánica establece quienes podrán ser nombrados jueces de paz.

Considerando que el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 exige la adopción por mayoría absoluta.

Considerando lo dispuesto por los artículos 4 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

De conformidad con los artículos 22.2.p) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
29/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC ATZV YVHZ VA3P 4PNQ

Acta sesión extraordinaria del Pleno núm. 12/2023, 26 de mayo, 14.00 h. - SEFYCU 4155615

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
29/05/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1425607K

ACTA PLENO
12/2023

3/3

Visto el informe propuesta del secretario general del Ayuntamiento de 24 de mayo de 2023.

Se procede a la votación secreta, a cuyo efecto por la Secretaría se ha preparado unas papeletas con los nombres de las personas candidatas, con el siguiente resultado:

Juez/a de Paz SUSTITUTO

- Doña María Dolores Sánchez Mora, CUATRO votos.
- Doña Adela Lladosa García, NUEVE votos.
- Doña María Díaz Crespo, CERO votos.

Siendo el número de votos válidos emitidos el de NUEVE a favor de Doña Adela Lladosa García, CUATRO a favor de Doña María Dolores Sánchez Mora, CERO abstenciones, CERO votos en blanco y CERO votos nulos, de los TRECE de derecho.

El Pleno del Ayuntamiento, tras la deliberación que se dirá, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Por MAYORÍA ABSOLUTA de NUEVE concejales a favor, de los TRECE de derecho, proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, como Jueza de Paz sustituta de Almussafes, a Doña Adela Lladosa García, con DNI número 20.799.890-R, domiciliada en Calle Sant Bertomeu, 9, de 46440-Almussafes.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a través del Juzgado Decano de los de Carlet (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Tercero.- Acompañar a este acuerdo la certificación a que se refiere el artículo 7.2 del Reglamento número 3/1995, comprensiva de los siguientes extremos:

- Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la ley.
- Datos de identificación y condiciones de capacidad y compatibilidad de los elegidos.

Deliberación:

El Sr. secretario indica que el procedimiento es el mismo que el que se hizo para la elección de la jueza de Paz titular y que, para la adopción de este acuerdo, se requiere mayoría absoluta; que si no se adopta ahora, tendrá que ser después de constituirse la nueva corporación, quedando el puesto vacante hasta ese momento, porque no se puede prorrogar a la jueza sustituta (es la actual jueza titular). Por otra parte, al tratarse de elección de personas, la votación será secreta. Se ha preparado una urna y papeletas para la elección de Juez de Paz sustituto.

No se promueve debate. La Corporación de la enhorabuena a la elegida.

2. SECRETARÍA. Aprobación, si procede, del encargo de los servicios de conserjería EPA y de mantenimiento de vías públicas y edificios al medio propio EMPSA (Sg. 1413181C)

Toma la palabra el Sr. alcalde y procede a retirar este punto del orden del día.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 14.10 horas del día de inicio; de todo eso se extiende esta acta autorizada por mí, el secretario general, en unión de la grabación sonora que, como documento electrónico, se incorpora al expediente de la sesión y posteriormente al libro de actas, de conformidad con lo establecido en el ROM.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
29/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC ATZV YVHZ VA3P 4PNQ

Acta sesión extraordinaria del Pleno núm. 12/2023, 26 de mayo, 14.00 h. - SEFYCU 4155615

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3